

COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

NOVENO INFORME DE ACTIVIDADES 2021

AGOSTO 2021

Las principales funciones que desarrolló esta Coordinación durante el periodo comprendido del 03 al 30 de agosto del 2021 fueron aquellas respecto de la asesoría a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, a la Secretaría Ejecutiva y a la Interventora del otrora partido político Encuentro Social de Baja California. A continuación, se presentan las principales actividades que se realizaron durante este periodo.

I. OCTAVA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA

El pago correspondiente a la **octava ministración del financiamiento público** destinado al sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con los dictámenes treinta y seis¹, y cuarenta y cinco² de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento fue entregado a los partidos políticos con acreditación y registro vigente en Baja California el pasado **05 de agosto** del 2021, con excepción de la ministración del financiamiento público para actividades específicas correspondiente al Partido de Baja California que fue pagada hasta el 20 de agosto del año en curso.

En el referido pago de la octava ministración, y en seguimiento con la ejecución de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se efectuaron los descuentos correspondientes de las ministraciones del

¹ “DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO GASTOS DE CAMPAÑA PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL EJERCICIO 2021”. Consultable en la liga electrónica: <https://ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2020/ext/dictamen/crppyf36.pdf>

² “REDISTRIBUCIÓN DE LOS MONTOS TOTALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DERIVADO DE LA ACREDITACIÓN LOCAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA SOCIAL POR MÉXICO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA”. Consultable en la liga electrónica: <https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2020/ext/dictamen/dict45crppyf.pdf>

financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos, conforme a lo siguiente:

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de campaña** de los ingresos y gastos de los candidatos y candidatos independientes a los cargos de gobernador, diputado local y presidente municipal, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el Estado de Baja California, se ejecutaron en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADO LOCAL Y PRESIDENTE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA			
PARTIDOS POLÍTICOS	DESCUENTO DE ENERO-JULIO DE 2021	DESCUENTO DE AGOSTO DE 2021	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$1'318,289.91 M.N.	\$188,327.13 M.N.	\$749,623.13 M.N.
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$115,100.45 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
TRANSFORMEMOS	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$3'742,049.33 M.N. ³
MORENA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
SUB-TOTAL	\$1'433,390.36 M.N.	\$188,327.13 M.N.	\$4'491,672.46 M.N.
TOTAL		\$1'621,717.49 M.N.	\$4'491,672.46 M.N.

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil diecinueve**, se ejecutaron en los términos siguientes:

³ El Consejo General aprobó durante la celebración de su Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2019 el Dictamen Número Veintiséis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO TRANSFORMEMOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA", por lo que el importe total de las sanciones económicas deberá ser considerada en la lista de créditos.

Consultable en <http://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/ext/dictamenes/dictamen26.pdf>

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE

PARTIDOS POLÍTICOS	DESCUENTO DE MARZO-JULIO DE 2021	DESCUENTO DE AGOSTO DE 2021	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$289,999.16 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$835,324.90 M.N.	\$167,064.98 M.N.	\$4'968,953.97 M.N.
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$745,117.84 M.N.
PARTIDO DEL TRABAJO	\$740,892.85 M.N.	\$148,178.57 M.N.	\$2'473,745.63 M.N.
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$659,491.63 M.N.	\$0.00 M.N.	\$1'589,373.41 M.N. ⁴
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$885,628.20 M.N.	\$177,125.64 M.N.	\$9'261,929.23 M.N.
MORENA	\$2'280,791.60 M.N.	\$456,158.32 M.N.	\$282,275.19 M.N.
ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA	\$41,713.63 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
SUB-TOTAL	\$5'733,841.97 M.N.	\$948,527.51 M.N.	\$0.00 M.N.
TOTAL		\$6'682,369.48 M.N.	\$19'321,395.27 M.N.

De ahí que, en el pago efectuado durante el mes de agosto de la presente anualidad, se retuvo a los partidos políticos de la ministración del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes un total de **\$1'136,854.64 M.N. (Un millón ciento treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 64/100 Moneda Nacional)**.

Por lo que, con la retención a que se hace referencia en el párrafo que antecede, a la fecha se encuentra disponible por concepto de retenciones ordenadas en las prerrogativas que por concepto de financiamiento público destinado al sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes que les correspondió a los partidos políticos con acreditación y/o registro vigente ante esta autoridad electoral durante los meses de julio y agosto, la cantidad de **\$2'273,709.28 M.N. (Dos millones doscientos setenta y tres mil setecientos nueve pesos 28/100 Moneda Nacional)**, misma que debe destinarse a la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Baja California, a través del Consejo Estatal de Ciencia e

⁴Con fundamento en el artículo 44 del Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en Materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales, las multas pendientes de cobro no deberán descontarse, sino deberán ser consideradas en la lista de créditos del instituto político.

Artículo 44. Prelación de créditos

(...)

3. Las multas pendientes de pago no deberán descontarse de las ministraciones que el correspondan al otrora Partido Político, sino que estas deberán considerarse en la lista de créditos.

Innovación Tecnológica del Estado de Baja California (COCITBC), en términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA

Durante el periodo que se informa se sustanció en la Comisión del Régimen de los Partidos Políticos y Financiamiento los siguientes asuntos:

a) DICTÁMENES

- Proyecto de dictamen número **Sesenta y Cinco** relativo a los “*LINEAMIENTOS DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN BAJA CALIFORNIA*”.
- Proyecto de dictamen número **Sesenta y Seis** relativo a los “*LINEAMIENTOS DE FISCALIZACIÓN PARA LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA*”.
- Proyecto de dictamen número **Sesenta y Siete** relativo a la “*ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIV AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA*”.
- Proyecto de dictamen número **Sesenta y Ocho** relativo a la “*ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL IX AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA*”.
- Proyecto de dictamen número **Sesenta y Nueve** relativo a la “*ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIV AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA*”.

- Proyecto de dictamen número **Setenta** relativo a la “*ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIV AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA*”.
- Proyecto de dictamen número **Setenta y Uno** relativo a la “*ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIV AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA*”.

3. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los que se pueden destacar el siguiente:

a) PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN

En seguimiento a los acuerdos del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueben las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales y partidos políticos, esta Coordinación capturó en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión las estrategias de transmisión el 17 de agosto del año en curso, ello, en cumplimiento a lo establecido a los citados acuerdos correspondientes.

b) SISTEMA DE SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES

En seguimiento al Acuerdo INE/CG61/2017 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 15 de marzo de 2017, por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Manual Operativo para el Proceso de Incorporación de la Información al Sistema de Seguimiento a Sanciones del Sistema de Gestión Institucional, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE99/2017 de la Junta General Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2017, esta Coordinación capturó en el

referido sistema las retenciones efectuadas a los partidos políticos en las ministraciones de financiamiento público destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponde durante el mes de **agosto de 2021**, ello en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del INE.

Asimismo, el pasado 23 de agosto se dio respuesta a la solicitud presentada por la Jefa del Departamento de Seguimiento a Multas y Remanentes de la Dirección de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, en la que se proporcionó una relación de las sanciones que se tienen pendientes por deducir con corte al mes de junio del presente ejercicio fiscal.

c) NOTIFICACIONES

Durante el periodo del presente documento, se recibieron a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Público Locales Electorales (SIVOPLE), diversas resoluciones y acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en las que se ordena a esta autoridad electoral hacer del conocimiento a los partidos políticos, por lo que, se dio apoyo en la elaboración de los documentos para su notificación.

d) REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Se han atendido diversos requerimientos de información del Instituto Nacional Electoral, de los Representantes de Partidos políticos acreditados ante el Consejo General Electoral del Instituto Nacional Electoral y ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral, entre los cuales, se encuentran los siguientes:

- Se dio atención a 6 oficios presentados por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, de las cuales, 2 (dos) consistían en solicitud de diversa información y 4 (cuatro) respecto a copias certificadas de diversas documentales.
- El 9 de agosto se dio respuesta a través de SIVOPLE al oficio número INE/UTF/DRN/38996/2021, suscrito por la C. María del Pilar Rosales Carrasco, Coordinadora de Resoluciones de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto

Nacional Electoral, mediante el cual solicita la información relativa a los saldos pendientes por pagar de los partidos acreditados ante este órgano electoral, respecto del estado que guardan las sanciones pecuniarias impuestas a cada uno de los partidos y que hayan causado estado al mes de **agosto** de año 2021.

4. APOYO A LA INTERVENTORA DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA

El 18 de agosto del año que transcurre, se llevó a cabo reunión de trabajo con la Interventora del otrora Partido Político Encuentro Social de Baja California, a la que asistieron el Secretario Ejecutivo, personal técnico de esta Coordinación y la suscrita, con el propósito de analizar el oficio número FJPL 006/2021 que fue presentado el 06 de agosto del 2021, por el C. Francisco Javier Parral León, en su carácter de Presidente Interino del Comité Directivo Estatal del otrora instituto político.

En seguimiento a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo que antecede, esta Coordinación dio apoyo a la Interventora en la revisión del proyecto de oficio de respuesta en el que se propusieron las modificaciones atinentes.

5. OTRAS

Durante el periodo que se informa, en cumplimiento a los lineamientos de la meta 12 para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), el personal adscrito a esta Coordinación impartió 4 (cuatro) cursos de capacitación en el que se expusieron los temas: “*Constitución de nuevos partidos políticos locales*”, “*Candidaturas Independientes*”, “*Financiamiento político*” y “*Sistemas Electorales*”, esto, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	AGRUPACIÓN	FECHA	HORA	TIPO
Ensenada	Baja Independiente AC	7 de Agosto de 2021	11:00 Hrs.	Presencial
Ensenada	Baja Independiente AC	7 de Agosto de 2021	13:30 Hrs.	Presencial
Tecate	Arq. Sánchez 21 AC	11 de Agosto de 2021	19:00 Hrs.	Virtual
Mexicali	Ocupa MX	17 de Agosto de 2021	12:00 Hrs.	Presencial

6. ACTIVIDADES PRÓXIMAS

Nos encontraremos realizando diversas acciones a efecto de continuar desahogando diligencias para la sustanciación de los asuntos turnados a dicha comisión, como se establece a continuación:

Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.

- Asignación de municipales por el principio de representación proporcional (septiembre 2021)
- Determinación de los montos y distribución del financiamiento público para el ejercicio fiscal 2022. (septiembre-octubre 2021)
- Determinación de los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio fiscal 2022. (septiembre-octubre 2021)

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”

Mexicali, Baja California, a 30 de agosto de 2021.

LIC. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN
COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO